

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Año de 1909.—Mes de Agosto

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento: 120.795'41 pesetas de pago inmediato y 30.242'25 diferible; total, 151.037'66.

Cap. 2.º Policía de seguridad: 109.801'33 de pago inmediato y 33.645'93 de diferible; total, 143.447'26.

Cap. 3.º Policía urbana y rural: 166.133'55 de pago inmediato y 246.122'42 de diferible; total, 412.255'97.

Cap. 4.º Instrucción pública: 89.130'16 de pago inmediato y 16.375 de diferible; voluntarios 2.551'66; total 108.056'82.

Cap. 5.º Beneficencia: 137.785'62 de pago inmediato y 4.754'16 de diferible; total, 142.539'78.

Cap. 6.º Obras públicas: 224.464'25 de pago inmediato y 77.983'33 de diferible; total, 302.447'58.

Cap. 7.º Corrección pública: 34.983'67 de pago inmediato; total, 34.983'67.

Cap. 8.º Montes.

Cap. 9.º Cargas: 950.003'39 de pago inmediato, 19.790'21 de diferible y gastos voluntarios 1.125; total, 970.918'60.

Cap. 10. Obras de nueva construcción:

71.691'12 de pago inmediato y 134.291'67 de pago diferible; total, 205.982'79.

Cap. 11. Imprevistos: 10.478'96 de pago diferible; total, 10.478'96.

Cap. 12. Resultados.
Totales: 1.904.788'50 de pago inmediato, 573.683'93 de pago diferible, 3.676'66 de gastos voluntarios; total general 2.482.149'09.

Madrid 6 de Agosto de 1909.—El secretario, F. Ruano.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí de Madrid se está instruyendo expediente de ausencia á Benito Aguirre Corvetto, padre del mozo José Aguirre Lombardo.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se anuncia al público por si alguna persona puede facilitar alguna noticia le comunique á la referida Tenencia de Alcaldía.

Madrid 18 de Agosto de 1909.—V.º B.º —El teniente alcalde, Luis S. de los Terreros.—El secretario, Luis Millán.

Relación de Benito Aguirre Corvetto

Edad 54 años, estatura regular, color moreno, usa bigote y viste decentemente, es de ocupación piloto de la Marina mercante, se ausentó de su domicilio Fuencarral, 135, 3.º, derecha, hace diecisiete años, ignorándose á dónde se dirigió.

VALDEMORO

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1909.

Día 5 de Enero

Se aprueba el acta de la anterior, el cumplimiento de órdenes recibidas y la distribución de fondos para dicho mes.

Que á los rematantes de arbitrios municipales del año anterior se les devuelvan las respectivas fianzas por haber cumplido las condiciones del contrato.

Quedó enterada la Corporación de la suma fijada á este pueblo del contingente provincial para el presente año.

Se acordó adquirir 50 plantas más de acacia de flor con destino á la reposición del arbolado público.

Que por el señor rector de la Universidad Central había sido nombrada maestra interina de la escuela pública de pá-

vulos de esta villa doña María de las Mercedes Jurado y Vacas.

Que se anuncie la adquisición de piedra de losa para colocarla en las aceras de las calles que se designen.

Que se prohíba la extracción y conducción de la misma clase de piedra de losa ó de pedernal procedente de los baldíos de este término que se destine á otro pueblo sin obtener previo permiso del Ayuntamiento.

Que se requiera á D. Bernardino Pariente para que suspenda las obras que está practicando en una yesería situada en la calle de Bretón de los Herreros, hasta tanto solicite y obtenga de este Ayuntamiento la autorización necesaria para ello.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Fueron aprobadas las cuentas de este Municipio correspondientes al pasado año de 1908, con el informe favorable del síndico acordando se expongan al público, con arreglo á la ley.

Día 17

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Que habiendo expirado el plazo concedido, sin que por los dueños de la casa núm. 13 de la calle Grande se hayan practicado en la fachada de la misma las obras necesarias, según se les tenía prevenido, se acordó practicar el derribo de la parte peligrosa, resarcíendose de los gastos con el valor del solar y de los materiales en subasta pública.

Que se faciliten algunos jornales á los braceros de la localidad necesitados, invirtiéndolos en el arreglo de calles, caminos, á juicio de la Comisión.

Que se lleven á efecto varias reformas en la Secretaría de la Corporación, con objeto de hacer la oficina más reducida y abrigada.

Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia, para el servicio médico farmacéutico, á los vecinos Tomás Terréjon Garofa y Andrea Fernández Piquenque.

Se concede una limesna de cinco pesetas á cada uno de los vecinos Pío Moreno y Carolina Fluete para atender á su curación.

Se aprobó la cuenta del Tesoro por consumos del año 1908, presentada por los cuentadantes.

Abonar al secretario de la Junta de Reformas Sociales las dietas de un viaje á Getafe á asuntos referentes á la misma.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural un escrito de don Bernardino Pariente Osorio solicitando autorización para llevar á cabo las obras de cerramiento de un solar de su propiedad.

Quede pendiente de resolución hasta la próxima otro escrito de D. Manuel Carbonero y Sol, como apoderado de las señoras condesas de San Cristóbal interesando una certificación referente á un tranzón de bienes de propios de esta villa.

Se autoriza al señor alcalde para que gestione el coste del metro de acera de piedra artificial ó cemento, por resultar excesivo el precio de la de piedra.

Se nombró agente ejecutivo á D. Agapito Albor, para hacer efectivos todos los descubiertos que resultan á favor de la Corporación.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Fué aprobado el padrón de habitantes rectificado en el mes anterior, contra el que no se ha producido reclamación alguna.

Que se tengan como definitivas las listas á que se refiere el artículo 25 de la ley Electoral de senadores, por no haberse hecho tampoco reclamación contra las mismas.

Se autoriza al secretario de esta Corporación para recoger de la Sección provincial de Pósitos las cuentas de los años 1903 al de 1907, que han sido aprobadas por dicho centro.

Se acordó sacar á concurso la sala de espectáculos del Hospital de San Andrés para celebrar bailes en el próximo Carnaval.

Que se adquiera una docena de sillas con destino á las oficinas municipales.

El Sr. Presidente expuso la imposibilidad de conocer con exactitud el precio del metro de acera de piedra artificial ó cemento.

Al escrito de D. Benito Jiménez, vecino de Madrid, pidiendo permiso para extraer piedra de las canteras de este término con destino á la carretera de Andalucía, de que dice ser contratista, se acuerda que dicho señor presente el documento ó pliego de condiciones que le

conceda tal derecho para resolver lo que corresponda.

Se acuerda cumplir lo dispuesto por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en resolución de 12 del actual, mandando anunciar y proveer la titular de farmacia á virtud del recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Viñuesa Fernández.

Se concedió á D. Bernardino Pariente, de esta vecindad, la autorización que tenía solicitada para llevar á efecto obras de cerramiento en una fábrica de yesos en la calle de Bretón de los Herreros, en la forma propuesta por la Comisión de policía urbana y rural.

Que se expida á D. Manuel Carbonero y Sol la certificación que tiene solicitada referente á la Administración de tranzones de Propios, con arreglo á lo que respecto del asunto conste en la cuenta de propiedades y derechos del Municipio, y demás antecedentes.

Día 31

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se concedió una limosna de cinco pesetas como enfermo al vecino Tomás Márquez y otra de dos á Alvaro Fernández.

Que se proceda al arreglo del puente sobre el arroyo llamado de las Caceras, en el camino de San Martín, abonándose su importe del capítulo correspondiente.

Que se activen todo lo posible las gestiones para conseguir el inmediato cobro de los intereses de inscripciones de Propios y Beneficencia.

Que se abonen al señor presidente las dietas de dos viajes hechos á Madrid para asuntos concernientes á este Municipio.

Día 7 de Febrero

Se aprueba el acta de la anterior, el cumplimiento de órdenes recibidas y la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Asimismo fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, y que se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se dirija respetuosa instancia al excelentísimo señor presidente de la Junta provincial de Beneficencia, interesando se entregue á este Municipio el local que ocupa el profesor D. Crisanto Montero, con el fin de que continúe funcionando la escuela pública de párvulos.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se nombró secretario en propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad, á D. Juan Granados Alcalde, con el haber, gratificación y demás emolumentos que tiene asignados en presupuesto.

Día 21

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se concede una limosna de cinco pesetas á cada uno de los vecinos Leandro Carrero García y Melitona Serrano, para atender á su curación.

Se acordó abonar al dueño de la casa número 13 de la calle Grande el importe de ciento diez pies de terreno cedido para ensanche de la vía pública, así como el exceso de obra por la nueva alineación de la fachada de la misma.

Se acordó abonar el importe de un almuerzo y refrescos con que se ha abse-

quiado al personal subalterno y auxiliares de los trabajos de oficina con motivo de la formación del Registro fiscal parcelario de este término.

Día 28

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se determinó los señores concejales que tenían incompatibilidad para asistir al acto de clasificación y declaración de soldades, acordando se cite para tales operaciones á los de bienes anteriores en quienes no concorra tal causa.

Se nombró tallador al sargento licenciado del Ejército Eugenio Carrero, con la gratificación de cinco pesetas.

Se acordó abonar la suma de tres pesetas por socorros á pobres transeúntes enfermos.

Día 7 de Marzo

Se aprueba el acta de la anterior, la distribución de fondos para el mes de la fecha y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Día 16

Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se adjudicó definitivamente á D. Valeriano Laguna Leyva la subasta de los pastos de primavera y verano de la dehesa boyal de esta villa, fijando los tres plazos en que deberá hacer efectivo el importe del remate.

La Corporación queda enterada de la real orden del Ministerio de la Gobernación trasladada por el Gobierno de provincia en el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Blesa Magem, sobre previsión de la titular de farmacia.

Se concedió una limosna de cinco pesetas á cada uno de los vecinos Julián Nieto y Vicenta Cabadas, que se hallan enfermos.

Se acordó abonar á la maestra interina de la escuela de párvulos la suma de 20 pesetas por alquiler de casa de los meses de Febrero y Marzo, por estar pendiente de resolución la instancia que se elevó á la Junta provincial de Beneficencia.

Que se obligue á los industriales don Félix Alcalde y D. Doroteo Mazarracín á conservar el trayecto del camino llamado del Egido del Cristo, que acaba de arreglarse.

Se autorizó al señor alcalde para que, de acuerdo con el inspector municipal de sanidad; adopte las medidas oportunas para evitar la propagación de un caso de viruela y otro de fiebre de carácter tífico que se han presentado.

Día 22

Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Día 30

Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se dió cuenta de haber sido percibido por el representante de este Ayuntamiento el importe de intereses de Propios y Beneficencia atrasados y corrientes por 2.544 pesetas 15 céntimos, acordando sea ingresada dicha suma en arcas municipales.

Que se abone á dicho representante la cuenta presentada por tal gestión y que se den al mismo las gracias por el acierto é interés desplegados en el expresado asunto.

Que por la Comisión respectiva se confecciona el programa de festejos que en honor al Santísimo Cristo de la Salud han de celebrarse en el próximo mes de Mayo.

Junta municipal

Día 15 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró la Comisión que examine y emita el dictamen en las cuentas municipales de 1908.

Día 8 de Marzo

Segunda convocatoria

Se aprobó el acta de la anterior.

Leíde el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto en las cuentas municipales de 1908, fueren aprobadas por unanimidad en votación nominal, acordando sean elevadas al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su sanción.

Valdemoro 15 de Julio de 1909.—El secretario del Ayuntamiento, Juan Granados.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valdemoro 19 de Julio de 1909.—El alcalde, Casimiro Romo. — El secretario, Juan Granados.

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el mes de Junio último, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 3 de Junio

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión del día 10

En este día no se ha celebrado sesión por haber tenido que asistir el señor alcalde en Comisión á la festividad del Corpus Christi.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la última celebrada, manifestando seis señores concejales que insisten en que por el señor alcalde se exija á los deudores el pago inmediato de sus descubiertos, y en cuanto al rematante del impuesto de Consumos la ampliación de fianza.

Se acordó subastar el sobrante de los pastos del prado de Acedinos, facultando al señor alcalde para que formule el pliego de condiciones.

Se dispuso la recomposición de caminos vecinales para el transporte de mieses.

Se acordó devolver á D. Juan Martín Pérez el depósito que hizo, por haber cumplido su compromiso de dar dos corridas de toros.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de la Jefatura de Fomento, disponiendo se dejen libres los terrenos de las Cañadas y se exija responsabilidad á los intrusos.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Cruz Torres Elvira, Lorenzo Hidalgo y Genaro Martín.

Se acordó el pago de 128 pesetas 25 céntimos á D. Marcelino Martín, por trabajos hechos en el cauce de aguas de las calles de la Sierra y de la Esperanza.

Se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión del día 24

En este día no se ha celebrado sesión por no haber existido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 26 de Junio de 1909.—Segunda citación

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación determinando el orden numérico de concejales.

Se aprobó la subasta de los pastos del prado de Acedinos, adjudicando definitivamente el remate á D. Manuel Hoya.

Se aprobó también la subasta del aprovechamiento del arroyo de Culebres, adjudicando el remate á D. Angel Pingarro, acordando exigirle fijador que garantice el pago.

Junta municipal

Sesión del día 19

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores vocales para tomar acuerdo.

Sesión del día 21.—2.ª citación

Se leyó el acta de la celebrada por el Ayuntamiento en 29 de Abril último, en que se acordó fijar las cuentas municipales de 1908, y enterada la Junta de este acuerdo se nombró una Comisión para que las examine.

Sesión del día 24

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores vocales.

Sesión del día 26.—2.ª citación

Se aprobó el acta de la anterior, ocupándose la Junta de la aprobación del dictamen de la Comisión dado á las cuentas de fondos municipales en el año de 1908, quedando definitivamente fijado el cargo en 116.418 pesetas 21 céntimos, la data en 85.850 pesetas 78 céntimos, y la existencia en 30.567 pesetas 43 céntimos, acordando elevarlas á la aprobación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Getafe 27 de Julio de 1909.—Felipe de Francisco.—Aprobado en sesión del día 29 del actual. Getafe 31 Julio 1909.—Felipe de Francisco.

VALDEMORO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre de 1909.

Día 4 de Abril

Se aprueba el acta de la anterior, el cumplimiento de órdenes recibidas y la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Que se devuelva al rematante de los pastos de invierno de la dehesa boyal la fianza que tenía constituida, por haber terminado su compromiso.

Se nombró á un señor concejal para que forme parte de la Comisión de festejos en sustitución de otro que se halla ausente.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se acuerda dar las gracias á la excelentísima Junta provincial de Beneficencia por la cesión hecha á este Ayuntamiento del piso bajo de la escuela de niños de la fundación del conde de Lerena, para que continúe ocupándola la de párvulos.

Se aprobó el programa de festejos presentado por la Comisión y que se solicite del excelentísimo señor gobernador civil la autorización para celebrar en la plaza pública, con entrada gratuita, la fiesta y muerte de cuatro novillos toros.

Día 18

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Que se incluya en las listas de Beneficencia, con derecho á la asistencia médica farmacéutica, á los vecinos Felipe Castaño y Julián Gutiérrez.

Se concedió una limosna de cinco pesetas al vecino Benito Rosell para atender á su curación.

Cumpliendo lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden fecha 9 de dicho mes referente á la elección de concejales del 2 de Mayo, se acuerda que la renovación en cuanto á este Ayuntamiento comprenda á los diez concejales ó sea cinco por cada uno de los dos distritos en que se halla dividido el término.

Que se facilite á la Junta municipal de este Censo electoral el material necesario para los trabajos en las próximas elecciones de Concejales.

Solicitar de la Compañía Arrendataria de Tabacos 250 pesetas en papel de multas municipales de las clases que se indican, abonando el diez por ciento del importe del mismo.

Que ingrese en arcas municipales la cantidad que procedente de rentas de bienes de propios de años anteriores existe depositada en caja, previa la formalización de los correspondientes documentos que lo justifiquen.

Conceder al maestro jubilado de la escuela de párvulos de esta villa la suma de 125 pesetas anuales para alquiler de casa á partir de 1.ª de Mayo próximo, y que se consigne dicha partida en el primer presupuesto que se forme.

Que por este Ayuntamiento se intente adquirir la Casa Pósito, cuya venta se dispone por la Excm. Delegación Regia, por ser conveniente para servicio y dependencias del Municipio, sometiendo este acuerdo á la Junta municipal, conforme á la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Que por la Comisión de Hacienda y Gubernación se proceda á la formación de un presupuesto extraordinario para atender á diferentes necesidades.

Día 27**Segunda convocatoria**

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Es aprobado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión y que se exponga al público por término de 15 días á los efectos del art. 146 de la Ley.

Que se abone á la maestra interina de la escuela de párvulos por alquiler de casa la suma de diez pesetas.

El Ayuntamiento aprobó lo hecho por su presidente en el asunto sobre expropiación de terrenos ocupados por el ferrocarril que la sociedad «Azucarera de Madrid» ha ocupado precedentes de los bienes de estos propios.

Se aprobaron varias medidas para el mejor orden del espectáculo que ha de celebrarse el día 10 del próximo mes, en que serán estoqueados cuatro novillos por una cuadrilla vestida con el traje de luces.

Día 2 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior, el cumplimiento de órdenes recibidas, así como la distribución de fondos para dicho mes.

Se aprobaron las bases para el arrendamiento del tablado levantado con objeto de presenciar los festejos, nombrando de la Comisión que ha de presidirlos.

Que por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia se había remitido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el anuncio de la vacante de Titular de esta villa y que en su día se cumpla el art. 31 y siguientes del Reglamento.

Día 9

Se aprueba el acta de la anterior el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se adjudicó definitivamente el remate verificado del tablado para presenciar la corrida de novillos en el día de mañana á favor de D. Valeriano Laguna Leyva.

Se dió cuenta del expediente instruido para la renovación bienal de la mitad de los individuos de la Junta pericial, nombrando peritos á D. Julio Alonso y D. Francisco Alguacil y como suplente á D. Victoriano González Pinto y D. José Navarro López.

Que para el nombramiento de los otros tres peritos repartidores y tres suplentes que corresponde elegir á la administración de Hacienda se remitan á la misma las ternas correspondientes.

Se acordó adquirir una ternera para llevar á efecto en el presente mes la vacunación y revacunación en esta localidad.

Día 18.—Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se autorizó al secretario de esta Corporación para que recoja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cédulas personales del actual ejercicio y proceder á su expedición dentro del plazo legal.

Día 23

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Se concede una limosna de cinco pesetas al vecino Angel Quijada para atender á la enfermedad de su esposa.

Día 1.ª de Junio**Segunda convocatoria**

Se aprueba el acta de la anterior, el cumplimiento de órdenes recibidas (y la distribución de fondos para el mes de la fecha).

Se acordó proceder á la reparación de los caminos vecinales para facilitar el tránsito de carruajes en la próxima recolección.

Día 8 de Junio**Segunda convocatoria**

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas, así como la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia á los vecinos Marcelino Paredes y Paula Garofa Vallejo, con derecho á la asistencia médico-farmacéutica.

Que se solicite del señor director de la Compañía de Ferrocarriles del Mediodía la vigilancia del paso á nivel del camino de las «Entregas», durante la época actual.

Que se saque una copia literal del Registro fiscal de rústica de este término, de acuerdo con lo que se interesa por la Junta pericial, quedando archivada en Secretaría como objeto de evacuar las dudas que pueda surgir con motivo de la formación del nuevo trabajo practicado.

Día 15.—Segunda convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Día 22

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

Que pase á la Comisión para su estudio el escrito y demás documentos presentados por D. Tiburcio Crespo Jordán, solicitando en concepto de apoderado de D. Pedro Rodríguez Pérez, se le abone el importe del cuarto trimestre de contingente provincial que satisfizo por este Ayuntamiento en 10 de Abril de 1899.

La Corporación queda enterada de la circular del señor alcalde del partido haciendo saber la aprobación del presupuesto escolar del año actual y la cantidad que corresponde abonar á este pueblo por tal concepto.

Que la cantidad percibida por el apoderado de este Ayuntamiento de la Tesorería de Hacienda de la provincia por intereses de inscripciones de propios y Beneficencia, vencimientos de 1.ª de Abril, ingrese en arcas municipales.

Se acordó contribuir á los gastos de la fiesta escolar del presente año con la suma que los demás pueblos limítrofes abenándose del capítulo 11, artículo único.

Día 29**Segunda convocatoria**

Se aprueba el acta de la anterior y el cumplimiento de órdenes recibidas.

El señor alcalde presidente hizo constar su agradecimiento á todos y cada uno de sus compañeros de Municipio por la valiosa cooperación prestada en todos cuantos asuntos y servicios han intervenido desde que fueron nombrados interinamente para tales cargos por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, quedando altamente complacido de tan valioso concurso que han prestado.

Junta municipal**Día 26 de Abril****Segunda convocatoria**

Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda adquirir la casa pósito en el precio en que ha sido tasada. Que en el primer presupuesto que se forme se incluya el importe del primer plazo y los demás gastos, por no existir respecto de dicha finca título de dominio inscripto á favor del Establecimiento. Que en nombre de este Ayuntamiento comparezca á las subastas que se celebran el vocal D. Lucas Carrero ó quien le sustituya, firmando los documentos necesarios. Y que se solicite del excelentísimo señor ministro de la Gubernación la aprobación de este acuerdo, teniendo en cuenta los demás requisitos que exige la R. O. de 19 de Junio de 1901.

Día 2 de Junio**Segunda convocatoria**

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por el Ayuntamiento para el año actual acordando se remita con su copia al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su superior sanción. Valdemoro 16 de Julio 1909.—Entre parentesis.—Y la distribución de fondos para el mes de la fecha.—No vale.

El secretario del Ayuntamiento, Juan Granados.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valdemoro 19 de Julio de 1909.—El alcalde, Casimiro Romero.—El secretario, Juan Granados.

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el

mes de Mayo de 1909, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la Ley Municipal.

Día 2

Intentada la sesión no pudo tener efecto por no reunirse número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Día 9

Fueron aprobados y ratificados los acuerdos de la que tuvo lugar el 25 de Abril.

Se designó una Comisión del seno del Ayuntamiento para que se persone en la Isla de Valdeasouvas á informe respectivo del terreno que precisa expropiar para la construcción de un acueducto.

Asimismo otra para que se persone en el teatro de esta villa á informe respecto de las obras ejecutadas en dicho coliseo.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Quedó enterada la Corporación de que durante el mes de Abril último se habían recaudado en el telégrafo municipal 27 pesetas 45 céntimos.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se concedió un préstamo de fondos del Pósito.

Día 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la renovación de la Junta pericial que ha de actuar durante 1909-911.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Se designó al oficial segundo de esta Secretaría, D. Mariano Mingo para la expedición y recaudación de las cédulas personales del corriente ejercicio, con la garantía del fiador D. Teresiano Ojaña.

Fué presentado y admitido fiador del administrador de consumos de esta villa D. José González Ortega, á responder de éste por la cantidad de 5.000 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de que por la Administración de Hacienda se reclamaba el ingreso por consumos, sal y alcoholes correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

También lo fué de que por la superioridad se autorizaba á este Ayuntamiento para llevar á cabo por administración el importe del arbitrio del degüello de reses en el matadero municipal.

La Comisión designada para examinar las obras del teatro informó en sentido favorable, y el Ayuntamiento acordó aprobar dichas obras.

Se concedieron varios préstamos de fondos del Pósito. Quedó enterada la Corporación de que por el señor ingeniero de Montes se había remitido el pliego de condiciones para la subasta de reparto del monte «El Pinar» de éstos propios.

Día 23

Intentada la sesión no pudo tener efecto por no reunirse número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Día 30

Fueron aprobados y rectificados los acuerdos de la que tuvo lugar el día 16.

Se acordó que el día 1.ª de Junio se dé cumplimiento á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del señor administrador de Hacienda en la que se manifestaba á individuos que han de formar parte de

la Junta pericial que ha de actuar durante los años 1909 1911.

El señor presidente dió cuenta de haberse otorgado con D. Joaquín Sánchez Conejo, el contrato referente á las gestiones para venir en conocimiento de los créditos que á su favor tiene el Ayuntamiento por el recargo municipal de las contribuciones directas á Instrucción pública.

Se acordó declarar adjudicado definitivamente el remate del esparte del monte El Pinar de estos propios, al segundo Escano.

Fué aprobada la cuenta presentada por D. Julio Marqués, importante 27 pesetas 23 céntimos, por obras de albañilería ejecutadas en el matadero municipal.

Se nombró á Gabino Minge Fernández porite aferador para los cereales de la vega de este término.

Quedó enterada la Corporación de que había sido nombrada maestra interina de una de las escuelas públicas de niñas de esta villa, doña Dolores Barbere Saote.

Se concedieron varias préstamos de fondos del pósito.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento durante sesión del día de ayer y se acordó su remisión al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.

Colmenar de Oreja 7 de Junio de 1909. —J. y Sava, secretario.—V. B.—El alcalde, Evaristo Jiménez.

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la Ley Municipal.

Día 6

Fué aprobado el acta de la anterior.

Se acordó amillarar á nombre de Juan García y García, una casa de su propiedad, enclavada en esta población.

Se acordó que por su viaje á Madrid para asuntos del servicio, se abonen 15 pesetas al señor alcalde presidente.

Quedó enterada la Corporación de que por la Administración de Hacienda había sido nombrado perito repartido de primera categoría don Antonio Fernández Palomino.

Así mismo de que durante el mes de Mayo último, se habían recaudado en el Telégrafo 33 pesetas 10 céntimos.

Se concedieron varios préstamos de fondos del Pósito.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por ésta Corporación municipal, durante el mes de Mayo.

(Concluirá).

IMPUESTO DE CONSUMOS

Leche regulada.—Mes de Junio

Por la Alcaldía Presidencia de esta Capital se ha dictado la providencia siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento, sobre el importe de sus descubiertos á los deudores que expresa la certificación anterior.

Cumplase lo mandado en el artículo 51 de dicha Instrucción; publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y entréguese este documento al agente ejecutivo del arriendo

del impuesto de consumos D. Feliciano Martínez, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid 16 Agosto 1909.—P. el alcalde presidente.—El primer teniente alcalde, Antonio María de Encio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 citada.

Madrid 17 Agosto 1909.—El agente ejecutivo.—Feliciano Martínez.

(Núm. 2.762.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia JETAFFE

Don Arturo Muñoz y Almansa, juez de primera instancia del partido de Jetaffe.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en dieciséis del actual, en los autos ejecutivos que la Sociedad Gil Martínez y Compañía sigue con D. Blas Gutiérrez Ortega, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Setiembre próximo á las doce de su mañana, de un solar y hotel en el mismo edificado, al sitio del Cristo del Buen Camino, inmediato á la Plaza de Toros de Vista Alegre, en término de Carabanchel bajo, cuyos solar y hotel, denominado éste «La Terraza», ocupa cuatrocientos sesenta y cinco metros coherentemente cinco decímetros cuadrados, bajo el tipo de nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas, y con las siguientes

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas á calidad de ceder á un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan; y

Tercera. Que de expresados hotel y solar se carece de títulos de propiedad inscritos y sólo existe un testimonio de la escritura de compra hecha por el ejecutado Sr. Gutiérrez y doña María Martínez Sepúlveda, el cual queda de mani fiesto en la Escribanía para el que guste examinarlo, con cuyo testimonio deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros títulos de propiedad.

Dado en Getaffe á veinte de Agosto de mil novecientos nueve.

Arturo Muñoz.

Ante mí.

Licenciado Ramón Santa María. (A.—364.)

CHAMBERÍ

Gurich N. Francisco, (a) El Perlita, cuyos demás circunstancias y domicilio se ignoran, se le cita por hurto para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, en término de diez días.

(Núm. 2.754.) (B.—2.269.)

CENTRO

Juan Gallardo García, natural de Mojacas (Almería), casado, electricista, de treinta años, que vivió calle del Tribulete, núm. 8, se le cita por robo, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en término de diez días.

Madrid 16 de Agosto de 1909.—Angel

de la Guardia.—El escribano, José Alonso Fadrique.

(Núm. 2.755.) (B.—2.270.)

CONGRESO

Don Ramiro Cores y López, juez de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Serrano Nogués, natural de Almusafes (Valencia), hijo de José y de Agustina, de veintinueve años, soltero, camarero, que dije habitar Sombrosete, 11, piso cuarto, y Antonio Yut Selser, natural de Vidaseba (Valencia), hijo de Cirilo y de Antonia, de treinta años, seltorre, vededer, que dije habitar Caravaos, 15, patio, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que les resultan de causa, que se los sigue de tentativa de estafa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos les pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 14 de Agosto de 1909.—Ramiro Cores.—El escribano, Antolín Valdés.

(Núm. 2.756.) (B.—2.271.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por infidelidad en la custodia de presos, se cita á Juan Pérez Portero, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Ramona, natural de esta corte cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 9 de Agosto 1909.—V. B.—El señor juez de instrucción.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano.—P. S., Juan Francisco Martín.

(Núm. 2.757.) (B.—2.272.)

LEÓN

Mariano Florez Herrera, casado, jornalero, de cuarenta y tres años, que fué vecino de Gijón, y actualmente aparao haber marchado á Madrid, se le cita para ser emplazado en causa por sustracción, dictada por el juez de instrucción de León, diotó resolución en este día en la causa expresada por sustracción de efectos á la Compañía del Ferrocarril del Norte, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de León, dentro del término de quince días.

León 13 de Agosto de 1909.—El juez de instrucción, firmado.—El escribano, Eduardo Navas.

(Núm. 2.758.) (B.—2.273.)

VICALVARO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de esta localidad, se cita por el presente á Serafín López, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día tres de Setiembre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Vicalvaro á 8 de Julio de 1909.—V. B.—El juez municipal, licenciado Juan Savillano.—El secretario, Firmado.

(Núm. 2.764.) (B.—2.274.)

UNIVERSIDAD

Don Pedro Megía y García, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Llaçer Canto, de unos setenta y dos años, de oficio ternero, y tiene un hijo en la calle de Blasco de Garay, número 11, taller de tornos, y otro llamado Francisco, en cuyo domicilio llamaba, calle del Cardenal Cisneros, número 33, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con objeto de ser indagado y llevar á efecto su prisión en causa que contra él se instruye por abusos deshonestos, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Agosto de 1909.—Pedro Megía.—El escribano, Esteban Unzueta.

(Núm. 2.765.) (B.—2.275.)

HOSPITAL

Fernández Hollo, Petra, hija de Santiago y de Antonia, natural de Salamanca, soltera, dedicada á sus labores, de 28 años, estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos al pelo, defectos físicos ninguno, viste falda de color y blusa blanca, que vivió calles de las Infantas, 25 y Ave María, 48, por delito de corrupción de monedas, ante el juez de instrucción del Hospicio, por término de diez días.

(Núm. 2.766.) (B.—2.276.)

D. Carlos de Senespleda y Tapia, teniente coronel de Caballería y juez instructor del exhorto, para evacuar un interrogatorio en doña Matilde Jeltré y Muntión, viuda del auditor de Brigada D. Fausto Manzanque Montes, usando de las facultades que me confiere el artículo 336 del código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo á doña Matilde Jeltré y Muntión para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en el primer depósito reserva de Caballería (cuartel del Rosario), con el fin de prestar declaración, pues así le he acordado en diligencia de este día.

Dado en la plaza de Madrid á 18 de Agosto de 1909.—Carlos de Senespleda.

(Núm. 2.768.) (B.—2.277.)